



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011.
ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a las diez horas del siete de febrero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con los siguientes documentos: 1. Oficio PGR/127/2012, de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República y 2. Oficio DGC/DCC/099/2012, de Rosa María Ulloa Tello, delegada de la Procuradora General de la República, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 006484 y 006485, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.

Vistos los oficios de cuenta, agréguense al expediente para que surtan efectos legales; y toda vez que en autos se sigue el trámite necesario para el desahogo de la prueba pericial ofrecida por las partes y, asimismo, se encuentra pendiente de resolución el recurso de reclamación 85/2011-CA, derivado de esta controversia constitucional, se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos programada a las diez horas de este día, y se reserva señalar nueva fecha en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, se tiene por presentada la opinión de la Procuradora General de la República y en cuanto a lo solicitado por su delegada, en el sentido de tener por reproducida en vía de alegatos dicha opinión y de que se le expida copia del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, se acordará lo que en derecho proceda al celebrarse dicha audiencia.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MESH